



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, del Director General del Medio Natural, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades y/o proyectos de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2009, convocadas por Orden de 20 de marzo de 2009. (2009062618)*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 340/2007, de 28 de diciembre, por el que se establece una línea de ayudas a actividades y/o proyectos de voluntariado ambiental, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 4, de 8 de enero, determina en su artículo 13 que por orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente se publicarán las oportunas convocatorias.

A la convocatoria del presente ejercicio 2009, realizada por la Orden de 20 marzo de 2009 (DOE n.º 60, de 27 de marzo), se han presentado 23 proyectos. Esta convocatoria, dotada con 80.000 euros procedentes de la Aplicación Presupuestaria 15.05.443A.489.00 de los presupuestos generales anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha distribuido de la siguiente forma:

- La ayuda para el desarrollo de proyectos de voluntariado ambiental es de 80.000,00 euros con cargo al proyecto Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza (2008.15.05.0018).

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de valoración y adjudicación establecidos en el artículo 9 de las bases reguladoras, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas y al amparo de las atribuciones que tengo concedidas,

### RESUELVO :

Primero. Conceder subvención a las asociaciones que se especifican en el Anexo I para el desarrollo de proyectos de Voluntariado Ambiental.

Segundo. Los beneficiarios de las ayudas deberán enviar, una vez concedida la subvención, y en el plazo de diez días hábiles, la aceptación expresa de la ayuda aprobada, así como una relación de los ponentes, monitores, etc., si es el caso, que vayan a participar en el proyecto, junto con la declaración de no ser miembro de la asociación si van a recibir remuneración por ello y un calendario detallado en el que se reflejen las actuaciones a realizar.

Tercero. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 340/2007, de 28 de diciembre, por el que se establece una línea de ayudas a actividades y/o proyectos de voluntariado ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, comprometiéndose a realizar el proyecto presentado antes del 31 de octubre y a justificar su realización antes del 15 de noviembre de 2008.

Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, tal y como disponen los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del



Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE núm. 167, de 14 de julio). En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de septiembre de 2009.

El Director General del Medio Natural,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

**ANEXO I**  
**SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA AYUDAS A ASOCIACIONES CON CARGO AL**  
**PROYECTO “ EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA ”**  
**(2008.15.05.0018.00)**

Nº Exp	C.I.F	ORGANIZACIÓN	LC	PR	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
09/02	G 28795961	SEO BIRD LIFE	Madrid	MA	" Jardines de aves"	6.142 €
09/06	G10322196	FUNDACIÓN AVANCE Y PROGRESO	Cáceres	CC	" Red Extremeña de voluntarios contra el Cambio Climático"	8.000 €
09/07	G06277255	TETRAX	Castuera	BA	"Aula Naturaleza " El Molino del Capellan"	5.155 €
09/08	G10205268	APRODERVI	Cañamero	CC	"Biodiversidad Etnobotánica"	3.500 €
09/10	G06126601	DEMA	Almendralejo	BA	" Seguimiento de la población de Cernícalo Primilla y Estudio de Hábitat en la provincia de Badajoz, 2009"	8.500 €
09/11	G10227056	EL DUENDE	Cáceres	CC	" Programa de formación para jóvenes voluntarios. Estrategias para trabajar el Medio Ambiente"	3.136 €
09/12	G06399554	FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE	Badajoz	BA	" Una actividad de voluntariado ambiental con chicos con inteligencia límite"	9.000 €
09/13	G06245203	AMUS	Villafranca de Los Barros	BA	"Acción Fauna II: Un plan estratégico de recogida y asistencia sanitaria de fauna salvaje inhabilitada"	8.500 €
09/14	G06504542	SOSTENEX	Mérida	BA	<b>Campaña de promoción, sensibilización e implantación de Sistemas de ahorro y eficiencia energética en empresas del sector agroalimentario en la comarca de Las Vegas Altas- La Serena</b>	3.300 €
09/16	G06029227	SCOUTS DE EXTREMADURA	Badajoz	BA	" Arreglemos nuestro planeta".	3.000 €
09/18	G06346993	CERUJOVI	VIVARES	BA	" Tú eres el Medio Natural »	6.000 €
09/19	G10174738	ADESVAL	Coria	CC	Encanchados	4.267 €
09/20	G06026355	ADENEX	Mérida	BA	"Molinos de viento"	6.500 €
09/21	Q2866001G	CRUZ ROJA EXTREMADURA	Badajoz	BA	"Mi medio también suma 2009"	5.000 €